

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 22-2002
(de 25 de abril de 2002)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que BANCO DE PRESTAMOS (PANAMA), S.A. (antes Banaprest, S.A.), es una sociedad anónima constituida conforme a la legislación panameña, mediante Escritura Pública No. 7521 de 13 de julio de 1993 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 275037, Rollo 39303, Imagen 0021, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la cual se le concedió Licencia Internacional mediante Resolución No. 13-93 del 12 de agosto de 1993 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que mediante Resolución S.B. No. 32-98 de 6 de noviembre de 1998, esta Superintendencia de Bancos ordenó la Reorganización preliminar de BANCO DE PRESTAMOS (PANAMA), S.A. en los términos del Plan de Reorganización (Fase I) presentado;

Que BANCO DE PRESTAMOS, S.A., casa matriz en el Ecuador de BANCO DE PRESTAMOS (PANAMA), S.A., ha presentado a esta Superintendencia de Bancos elementos suficientes para garantizar la totalidad de los saldos de los depósitos y otras captaciones de BANCO DE PRESTAMOS (PANAMA), S.A.

Que, en virtud de lo antes expuesto, se consideraran subsanadas las circunstancias que motivaron la reorganización preliminar del Banco;

RESUELVE:

ARTICULO 1: Dar por terminado el estado de Reorganización de BANCO DE PRESTAMOS (PANAMA), S.A. y devolver la administración y control del Banco a sus representantes legales.

ARTICULO 2: Contra la presente Resolución caben los recursos que establece la Ley.

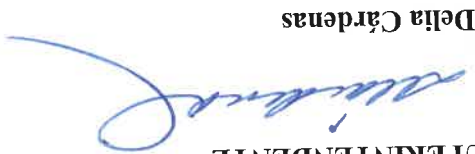
ARTICULO 3: La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 112 del Decreto-Ley 9 de 1998.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dos (2002).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE


Delia Cárdenas

Nº 101144

AMP-00



EMBALAJADA DE PANAMA
Encargado Asuntos Consulares
EMBALAJADA DE PANAMA